



Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

RESOLUCIÓN No.4/2018

POR CUANTO: El Acuerdo No. 7334, del Consejo de Ministros, del 19 de diciembre de 2012, establece entre las funciones específicas de este Ministerio, la de proponer la política de contabilidad y costos para todos los sectores de la economía y el sistema de contabilidad gubernamental; así como dirigir y controlar su ejecución.

POR CUANTO: La Resolución No. 235, del 30 de septiembre de 2005, dictada por quien suscribe, puso en vigor las Normas Cubanas de Información Financiera como base para el registro de los hechos económicos.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta el perfeccionamiento alcanzado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, resulta necesario actualizar los plazos de presentación de los estados financieros Agregados y Consolidados al Ministerio de Finanzas y Precios.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me está conferida en el Artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba,



Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

RESUELVO

PRIMERO: Establecer las fechas para la entrega de los Estados Financieros del Sistema de Contabilidad Gubernamental y sus notas al Ministerio de Finanzas y Precios para el año 2018.

Mes	OACE y OSDE sin unidades presupuestadas subordinadas	OACE y OSDE con unidades presupuestadas subordinadas	Órganos Locales del Poder Popular
Febrero	13	20	23
Marzo	13	20	23
Abril	13	19	24
Mayo	14	21	24
Junio	13	20	25
Julio	13	19	24
Agosto	13	20	23
Septiembre	13	20	25
Octubre	12	19	24
Noviembre	13	20	23
Diciembre	13	20	24
Cierre del ejercicio (Enero/2019)	28	28	28

SEGUNDO: La información de las unidades presupuestadas, organismos de la Administración Central del Estado y organizaciones superiores de dirección empresarial correspondiente al cierre de ejercicio incluye la información acumulada hasta diciembre y tiene carácter de liquidación de presupuesto de ese nivel presupuestario.

TERCERO: La información de los órganos locales del Poder Popular correspondiente al cierre de ejercicio incluye la información acumulada hasta diciembre y tiene carácter provisional hasta tanto se reciba en este Ministerio



Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

la notificación de la aprobación de la liquidación del presupuesto en las asambleas correspondientes.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 11 días del mes de enero de 2018.

Lina O. Pedraza Rodríguez
Ministra